

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 287 Sábado 25 de noviembre de 2017

Sec. IV. Pág. 85928

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69388 *MADRID*

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, hace saber:

- 1. Que en el Concurso Abreviado 957/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0159274, por auto de fecha 22 de noviembre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a «NESA FOTOVOLTAICA, S.L.U.», con n.º de identificación B85460186, y domiciliado en carretera de Fuencarral, n.º 44, complejo Tribeca, edificio 4 A, local 20 C.P.: 28108 Alcobendas (Madrid).
- 2. Que los Acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».
- 3. Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.
- 4. La identidad de la Administración concursal es «ZUBIZARRETA CONCURSAL, S.L.P.» que ha designado a don Jaime Mendiguren MiotaA, con domicilio postal en calle Génova, n.º 17, 4.º B C.P.: 28004 Madrid, y dirección electrónica concursonesa@grupozubizarreta.es, tlf: 913190984 y fax 914259853; ello para que los Acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5. Que los Acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 22 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170085299-1